



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES EN LO SUCESIVO "EL ISM", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA EJECUTIVA, Y POR LA OTRA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LO SUCESIVO "LA DGBA" REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LICENCIADA ZAIRA FERNÁNDEZ MORALES A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES NOMBRARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL ISM", a través de su Coordinadora Ejecutiva declara que:

I.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres, publicado en el Boletín Oficial Número 36, Sección I del Estado de Sonora, el día jueves 04 de mayo de 2017; y vigente en esta entidad federativa.

I.2 Que tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas.

I.3 Que la Licenciada Blanca Luz Saldaña López, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de "EL ISM" representación legal que acredita por lo dispuesto en los artículos 3°, fracción V, 20, fracción IX y Artículo Tercero, Transitorio de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

I.4 Que la C. Coordinadora Ejecutiva, acredita su personalidad con oficio número 03.01.1/ D-527 /17 de fecha 05 de mayo de 2017, que contiene el nombramiento expedido a su favor por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

Blanca Luz Saldaña López

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PS



I.5 Que señala como domicilio legal para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Periférico Norte número 328, esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama, C.P.83180 ubicado en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

II.- "LA DGBA" a través de su Directora General, declara que:

II.1 Que es un Dirección General adscrita a la Secretaría de Hacienda

II.2 Que tiene como objetivos Regular la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico; Normar lo relativo a los actos administrativos que se requieren para la apertura y operación de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, así como para la transportación, venta y consumo de las bebidas con contenido alcohólico; Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, y la participación de los sectores social y privado, en las actividades reguladas por la Ley; y Combatir la operación y funcionamiento de establecimientos clandestinos destinados a la fabricación, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

II.3 Que la Licenciada Zaira Fernández Morales, acredita su personalidad con oficio número 03.01.1/ D-454 /17 de fecha 01 de septiembre de 2017, que contiene el nombramiento expedido a su favor por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

II.4 Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Antiguo Banco de México, Ubicado en Serdán s/n esquina con Rosales, Colonia Centro C.P. 83000, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN AL CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

Zaira Fernández Morales

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene como objetivo establecer las bases de coordinación y cooperación entre **“LA DGBA”** y **“EL ISM”** a fin de disminuir los incidentes de violencia de género en Bares, Restaurantes y Centros de Diversión nocturnos donde se consume alcohol, a través de acciones coordinadas de prevención, capacitación y atención oportuna.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” a fin de ejecutar el objetivo del presente Convenio, acuerdan conjuntar esfuerzos, recursos humanos y materiales de difusión y prevención con los que se cuentan, a fin de realizar un programa tendiente a Concientizar en torno a los riesgos en el consumo excesivo de alcohol y su relación con actos de violencia de género. Promover acciones preventivas a través de mensajes en estos sitios, así como en redes sociales y medios de comunicación. Capacitar al personal de Bares, Restaurantes y centros de diversión nocturnos, acerca de medidas específicas para responder con efectividad y oportunidad a las situaciones de violencia que pudieran presentarse en sus establecimientos. Atender a las víctimas de violencia de manera coordinada buscando en todo momento el respeto a su integridad y seguridad.

TERCERA.- “EL ISM” se compromete a proporcionar al personal especializado para Capacitar desde una perspectiva de Género al personal de Bares, Restaurantes y centros de diversión nocturnos, acerca de medidas específicas para responder con efectividad y oportunidad a las situaciones de violencia que pudieran presentarse en sus establecimientos. Así como también Ofrecer en las oficinas que ocupa **“EL ISM”**, servicios de atención a la denuncia, asesoría y seguimiento de casos a las víctimas de violencia.

CUARTA.- “LA DGBA” se compromete a:

- Solicitar a las y los propietarios de Bares, Restaurantes y Centros de diversión Nocturnos en caso de requerirse, el lugar y/o espacios donde se llevarán a cabo las capacitaciones con perspectiva de Género, los que proporcionará **“EL ISM”**, en tiempo y forma requeridos para el correcto desarrollo de los mismos, previa programación.
- A reunir a las y los propietarios de Bares, Restaurantes y Centros de Diversión Nocturnos que tomarán las capacitaciones,

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan, establecer una estrecha y permanente coordinación entre las áreas de su competencia para alentar el acercamiento y la colaboración, dando un puntual seguimiento y apoyo a las acciones que se acuerden entre ambas partes.

SEXTA.- La vigencia del presente instrumento iniciará a partir de su firma y concluirá el día 12 de septiembre de 2021.

Glenn Puez

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento puede darse por terminado con treinta días de anticipación con la sola notificación por escrito que haga alguna de **"LAS PARTES"** hacia la otra, sin requerir declaración jurídica.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento podrá ser modificado en todo o en parte en cualquier tiempo por escrito y a petición de cualquiera de las partes previa aprobación de las mismas.

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto a la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo lo resolverán de mutuo acuerdo, dejando constancia por escrito.

DÉCIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, alcance, efectos y controversias que se deriven del presente convenio, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales en el Estado de Sonora, renunciando de manera anticipada a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la ejecución y seguimiento de las actividades específicas que se deriven del presente convenio, las partes designan como responsables por **"EL ISM"** a la Licenciada Ana Ivett Gutiérrez López, Directora de Programas Sociales del Instituto Sonorense de las Mujeres; y por **"LA DGBA"** al Licenciado Jesús Humberto Gastelum Guerlach, Director Jurídico de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES EL DÍA 23 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

Por **"LA DGBA"**

LICDA. ZAIRA FERNÁNDEZ
MORALES
Directora General

Por **"EL ISM"**

LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA
LÓPEZ
Coordinadora Ejecutiva

Las partes



TESTIGO DE HONOR

[Handwritten signature of Miguel Ernesto Pompa Corella]

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA
Secretario de Gobierno

TESTIGOS

[Handwritten signature of Jesús Humberto Gastélum Guerlach]
LIC. JESÚS HUBERTO GASTÉLUM GUERLACH
Director Jurídico

[Handwritten signature of Ana Ivett Gutiérrez López]
LICDA. ANA IVETT GUTIÉRREZ LÓPEZ
Directora de Programas Sociales

[Handwritten signature of C. Luis Carlos García Tonella]
C. LUIS CARLOS GARCÍA TONELLA
Representante del BAR MIL AMORES DEL GORDO

[Handwritten signature of Alan Contreras Páez]
C. ALAN CONTRERAS PÁEZ
Representante del Clublife JAKARTA

[Handwritten signature of C. Juan Miguel Gracia Bujanda]
C. JUAN MIGUEL GRACIA BUJANDA
Representante-Bar de CENTRO 47

[Handwritten signature of Rabindranath Gámez Campaña]
C. RABINDRANATH GÁMEZ CAMPAÑA
Representante del Clublife JAKARTA

[Handwritten signature of C. Carlos Robles Mendoza]
C. CARLOS ROBLES MENDOZA
Representante de la Discoteca y Centro nocturno LIGTH CLUB

[Handwritten signature of C. Erick Humberto Torres Origel]
C. ERICK HUBERTO TORRES ORIGEL
Representante del Restaurante-Bar BRASSERIA 135

[Handwritten initials]



C. JUAN PABLO GARCÍA TONELLA
Representante del Restaurante LA PATRONA DEL GORDO

C. DAVID ANTONIO CASANOVA ESPARZA
Representante del Disco-Club RAGNA

C. RAFAEL EDUARDO GARCÍA
Representante del Disco-Club RAGNA

C. MANUEL E. BALCAZAR MUNGARRO
Representante del Disco-Club RAGNA

C. SALVADOR YESCAS SALAZAR
Representante del Antro-Bar la CASA DE JULIA

C. EDUARDO CONTRERAS MORENO
Representante del Auténtico MUELLE DEL REY

C. MARIO DUARTE MORALES
Representante de Cervecería NACIONAL CANTINA

C. ALEJANDRO ESTRADA JAIMES
Representante del restaurante-Bar LA NACIONAL CANTINA

PS